

Visita: www.kavilando.org www.revistakavilando.weebly.com

CIDH condena asesinato de defensor de derechos humanos en Colombia

Por: María Isabel Rivero. Directora de Prensa de la CIDH

Washington, D.C. – La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condena el asesinato en Colombia del defensor de derechos humanos Nelson Giraldo, quien era líder del Movimiento Ríos Vivos Antioquia, integrado por personas que alegan ser afectadas por el proyecto hidroeléctrico Hidroituango. La Comisión Interamericana urge al Estado de Colombia a investigar este crimen, esclarecerlo judicialmente y sancionar a los responsables materiales e intelectuales.

La información disponible indica que el cuerpo de Nelson Giraldo fue encontrado degollado y con impactos de bala en el Cañón del río Cauca, en Ituango, el 17 de septiembre de 2013. Giraldo era portavoz de aproximadamente 50 personas que se encuentran refugiadas en la Universidad de Antioquia, debido a que alegan haber recibido amenazas a raíz de su rechazo a la construcción de la hidroeléctrica. Según la información disponible, el asesinato se produjo después del fallo emitido el 9 de septiembre de 2013 por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, el cual ordenó que en seis días se resolvieran las medidas de protección colectivas que fueron solicitadas con base en las amenazas a la vida e integridad física, denunciadas en reiteradas ocasiones por miembros del Movimiento Ríos Vivos.

La CIDH recuerda que es obligación del Estado investigar de oficio hechos como el asesinato de Nelson Giraldo y sancionar a los responsables. La Comisión insta al Estado de Colombia a adoptar en forma inmediata y urgente todas las medidas necesarias a fin de garantizar el derecho a la vida, la integridad y la seguridad de todos los defensores de derechos humanos que están desarrollando tareas relacionadas con el impacto que podría tener la construcción de la hidroeléctrica Hidroituango sobre los miembros de las comunidades de esa región.

Como ha señalado la Comisión anteriormente, los actos de violencia y otros ataques contra las defensoras y los defensores de derechos humanos no sólo afectan las garantías propias de todo ser humano, sino que atentan contra el papel fundamental que juegan en la sociedad y sume en la indefensión a todas aquellas personas para quienes trabajan. La Comisión recuerda asimismo que la labor de defensores y defensoras es esencial para la construcción de una sociedad democrática sólida y duradera, y tienen un papel protagónico en el proceso para el logro pleno del Estado de Derecho y el fortalecimiento de la democracia.

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan sus países de origen o residencia.